




## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

### Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 201/2019	📄 DEP13I038	08-02-2019
 57404B2M2L61603116B8		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, según expediente 201/2019.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2018, así como el informe de la expresada Intervención Delegada del PMAD de fecha 07 de Febrero de 2019, obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2018 conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón cuyo resumen es el siguiente:

1º.- El Resultado presupuestario a 31-12-2018, resultante de la diferencia entre los Derechos Reconocidos Netos, que ascienden a **749.021,75.-€ (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS)** y las Obligaciones Reconocidas Netas que ascienden a **620.778,17.-€ (SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS)**, arroja un Resultado Positivo de **128.243,58.-€ (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**.

Resultando un Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, del mismo importe de **128.243,58.-€**, al no existir ajustes al mismo, por razón de obligaciones financiadas con RLT, o de desviaciones de financiación positivas o negativas.



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

2.- Los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018, ascienden a **24,04.-€ (VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	24,04.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

3.- Las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018 ascienden a **30.217,68.-€ (TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	4.349,90.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	25.867,78.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

4º.- Los fondos líquidos de tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2018 ascienden a **904.185,53.-€ (NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

5º.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	24,04.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-30.217,68.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	904.185,53.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-0,00.-€

<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>873.991,89.-€</b>
---	----------------------

6º.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 873.991,89.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2019.



## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación aprobada el Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

En Piedrasblancas a,

Ante mí